

# *PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÚSICA DE CÁMARA*

**CURSO 2025/2026**



## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                             |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                    | <b>3</b>                      |
| <b>OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....</b>   | <b>4</b>                      |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....</b> | <b>5</b>                      |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA DE CÁMARA.....</b>      | <b>6</b>                      |
| SECUENCIACIÓN .....                                                         | 6                             |
| TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 6                             |
| CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 7                             |
| QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 7                             |
| SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                                | 7                             |
| <b>CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA DE CÁMARA.....</b>     | <b>8</b>                      |
| SECUENCIACIÓN .....                                                         | 9                             |
| TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 9                             |
| CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 9                             |
| QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                               | 10                            |
| SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....                                | 10                            |
| <b>METODOLOGÍA.....</b>                                                     | <b>11</b>                     |
| PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA METODOLOGÍA.....                                   | 11                            |
| MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....                                    | 12                            |
| <b>EVALUACIÓN.....</b>                                                      | <b>13</b>                     |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....                                                | 13                            |
| INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....                                             | 14                            |
| MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN .....                                             | 14                            |
| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....                                              | 16                            |
| MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.....                                                | 17                            |
| <b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....</b>                                     | <b>18</b>                     |
| <b>MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y REPERTORIO.....</b>                    | <b>19</b>                     |
| OBRAS ORIENTATIVAS.....                                                     | ¡Error! Marcador no definido. |



## INTRODUCCIÓN

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales, cuyo aprendizaje, a través de los estudios instrumentales y teóricos, posee forzosamente un carácter analítico, que debe ser objeto de una síntesis ulterior, a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical, en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumnado desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Asimismo, el ejercicio de la Música de cámara estimula la capacidad para escuchar a los otros instrumentos, mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora, igualmente, al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato; en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto al «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica, que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gesticación y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del «tempo», rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La Música de cámara obliga a los músicos que la practican, a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la



capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible y que la enseñanza meramente instrumental, con frecuencia, tiende a inhibir.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.**

Las enseñanzas profesionales de música, tal y como establece el Decreto 24172007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

Además, las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las siguientes capacidades:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.



m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA DE CÁMARA.

Tal y como dispone la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas de Música de cámara de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

## SECUENCIACIÓN

### *TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano y guitarra clásica)*

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aprender a escuchar a los demás al mismo tiempo que se está tocando su propia parte.
3. Conocer las necesidades interpretativas de las obras musicales a ejecutar.
4. Conocer las particularidades de las formaciones instrumentales en las que se participe.
5. Conocer la posición y lugar que corresponda dentro del grupo en el que se participe.
6. Conocer y aplicar los gestos básicos que permitan una interpretación coordinada sin director o directora.
7. Conocer y aplicar la afinación conjunta, la articulación y el fraseo.



*CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica.)*

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aprender a escuchar a los demás al mismo tiempo que se está tocando su propia parte.
3. Conocer las necesidades interpretativas de las obras musicales a ejecutar.
4. Conocer las particularidades de las agrupaciones en las que se participe.
5. Conocer la posición y lugar que corresponda dentro del grupo en el que se participe.
6. Conocer y aplicar los gestos básicos que permitan una interpretación coordinada sin director o directora.
7. Conocer y aplicar la afinación conjunta, la articulación y el fraseo.
8. Conocer y aplicar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.

*QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica.)*

1. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
2. Aplicar las necesidades interpretativas de las obras musicales a ejecutar.
3. Ampliar los conocimientos sobre las particularidades de las agrupaciones en las que se participe.
4. Ampliar los conocimientos sobre la posición y lugar que corresponda dentro del grupo en el que se participe.
5. Conocer y aplicar los gestos básicos que permitan una interpretación coordinada sin director o directora.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
7. Aplicar constantemente la afinación conjunta, la articulación y el fraseo.

*SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica.)*

1. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes





partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

2. Aplicar las necesidades interpretativas de las obras musicales a ejecutar.
3. Ampliar los conocimientos sobre las particularidades de las agrupaciones en las que se participe.
4. Ampliar los conocimientos sobre la posición y lugar que corresponda dentro del grupo en el que se participe.
5. Conocer y aplicar los gestos básicos que permitan una interpretación coordinada sin director o directora.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
7. Aplicar constantemente la afinación conjunta, la articulación y el fraseo.

## **CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE MÚSICA DE CÁMARA.**

ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía:

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
6. Conjunto de instrumentos monódicos.
7. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.
8. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato.
9. Conjunto de metales.
10. Práctica camerística en formaciones diversas.
11. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.
12. Equilibrio de cuerdas, viento y piano.
13. Articulación, afinación, fraseo, etc.
14. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.
15. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.





16. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

## SECUENCIACIÓN

### *TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano y guitarra clásica)*

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, así como el desarrollo, de la comunicación entre los instrumentistas. (Entradas y salidas, definición del tempo, rubato, y otras modificaciones)
3. Agógica y dinámica.
4. Estudio práctico de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
5. Equilibrio sonoro y de planos.
6. Afinación, tanto individual como colectiva.
7. Aplicación de los conocimientos del bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
8. Introducción a la repentización en Música de Cámara.
9. Durante el curso se trabajará un **programa de 12 minutos de duración (como mínimo)** en el que se incluyan al menos, dos obras, piezas o movimientos de diferentes estilos, con el nivel técnico y musical correspondiente a este curso.
10. En la medida de lo posible, estudio de obras de música española.

### *CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica.)*

1. Perfeccionamiento de los contenidos relativos a la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Desarrollo de unas capacidades que contribuyan a perfeccionar los aspectos relacionados con la Agógica y dinámica. (Entradas y cortes, definición del tempo, rubato, y otras modificaciones)
3. Práctica y estudio de los gestos anacrónicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Perfeccionamiento de la afinación, tanto individual como colectiva.
6. Aplicación de los conocimientos del bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.



7. Ampliación de los conocimientos de repentización.
8. Durante el curso se trabajará un **programa de 15 minutos de duración (como mínimo)** en el que se incluyan al menos, dos obras (o movimientos) o piezas de diferentes estilos, con el nivel técnico y musical correspondiente a este curso. Además, en la medida de lo posible, una obra para trío.
9. En la medida de lo posible, estudio de obras de música española.

## QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica.)

1. Perfeccionamiento y control de los contenidos relativos a la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Desarrollo de unas capacidades que contribuyan a perfeccionar los aspectos relacionados con la agógica y dinámica Profundizar en el estudio del fraseo (sentido del diálogo).
3. Práctica y estudio de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control de la afinación, tanto individual como colectiva.
6. Aplicación de los conocimientos del bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
7. Ampliación de los conocimientos de repentización.
8. Acercamiento a la música contemporánea.
9. En la medida de lo posible, estudio de obras de música española.
10. Durante el curso se trabajará un **programa de 18 minutos de duración (como mínimo)** en el que se incluyan al menos dos obras (o movimientos) o piezas de diferentes estilos, con el nivel técnico y musical correspondiente a este curso. Además, en la medida de lo posible, una obra para cuarteto.

## SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (Piano, órgano, cuerda, viento madera, viento metal, percusión, canto, y guitarra clásica)

1. Perfeccionamiento de todos los contenidos de los cursos anteriores que permitan el cumplimiento de los Objetivos Generales.



6. Control y dominio de la lectura a vista, en piezas de dificultad inferior al nivel del curso.
7. Estudio de obras de música contemporánea.
8. En la medida de lo posible, estudio de obras de música española.
9. Durante el curso se trabajará un **programa de 20 minutos de duración (como mínimo)** en el que se incluyan al menos tres obras (o movimientos) o piezas de diferentes estilos, con el nivel técnico y musical correspondiente a este curso. Además, en la medida de lo posible, una obra para cuarteto, quinteto o formaciones más numerosas.

## METODOLOGÍA

La metodología en las Enseñanzas Profesionales ha de estimular el desarrollo de la personalidad y la creatividad del alumnado para potenciar sus propias capacidades humanas y musicales. La asignatura de Música de Cámara supone un contexto eminentemente interdisciplinar en el que los diferentes recursos metodológicos empleados posibilitarán la consecución de diferentes objetivos, así como constituye un marco idóneo para la utilización de experiencias y conocimientos adquiridos previamente.

En este sentido, el repertorio de obras camerísticas a interpretar constituirá un valioso medio de expresión, que influirá positivamente en su futura personalidad artística.

Dado **el carácter práctico de la asignatura**, su metodología ha de considerar las capacidades y el nivel del alumnado a quien se dirige, así como debe proporcionarle oportunidades de intervención, pues su aprendizaje se forja necesariamente a través de una participación activa e interpreta en su instrumento el resultado de su trabajo individual

Igualmente, la música de cámara constituye una síntesis del esfuerzo personal y de grupo, razón por la que cobra especial importancia el trabajo en equipo.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA METODOLOGÍA

- **La formación personalizada**, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos y alumnas, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y



, así como la relación con el entorno social, económico y social.

- **El fomento de los hábitos de comportamiento democrático**, a través de la participación y de la colaboración de todos los miembros del grupo para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos; de la efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto.
- **La metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico. De este modo, será el profesorado de la asignatura el que asuma el papel de guía, aplicando tareas, dinámicas y actividades.
- **La atención a la diversidad**, implica tener en cuenta los ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna. El profesor o profesora tendrá en cuenta las estrategias de actuación de conjunto y a la vez estrategias que atiendan a la individualidad del alumnado, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.
- **El nivel de desarrollo del alumnado** desde el punto de vista madurativo y curricular. Éste consiste en conocer las características cognitivas, psicomotoras y socio afectivas del alumnado, para adaptar los distintos aprendizajes que se van a practicar. ~~Además, conocer el nivel curricular anticipadamente será fundamental para partir desde el mismo y poder ir aumentando progresivamente la dificultad de los contenidos a desarrollar. Con esto se pretende que exista un menor número de fracaso escolar, puesto que no existen dos personas iguales.~~

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.

Tal y como señala la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, la Atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. Será objeto de atención a aquel alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.



El artículo 113 de la Ley 7/2007 (LEA) señala que, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

El profesorado de la asignatura realizará, para el alumnado que lo necesite, las adaptaciones curriculares necesarias, pudiendo adecuar los contenidos, los criterios u objetivos, además de la personalización de la metodología.

## EVALUACIÓN

La evaluación constituye un proceso cuya finalidad es la valoración de las adquisiciones realizadas por el alumnado tras la participación de estos en las actividades de enseñanza y aprendizaje. Se trata de un proceso dinámico y abierto que debe permitir adaptar la actuación docente a las características individuales del alumnado.

Conforme al Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, la evaluación debe ser un referente a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, cumpliendo una función formativa y formadora que implica fomentar en el alumnado el desarrollo de su propia autorregulación.

Según establece la Orden de 25 de octubre de 2007 sobre evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que cursan las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo. De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Como establece la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva, mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.
6. Interpretación pública de una obra contemporánea (en caso de estar incluida dentro del repertorio del curso) con formación instrumental heterogénea. Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- CUADERNO DEL PROFESOR: registro de observación actualizado donde se recoge cronológicamente la evolución del aprendizaje del alumnado y del trabajo del repertorio por el alumnado.
- REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO en la ficha individual del alumnado.





- RÚBRICA DE EVALUACIÓN, conforme a los criterios de evaluación y calificación de esta programación didáctica.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Observación directa del profesor durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN entre profesorado y alumnado, así como entre los diferentes miembros de la formación camerística.
- AUDICIONES o interpretaciones en público.
- SEGUIMIENTO ANUAL EVOLUTIVO: Observación y corrección positiva y razonada del trabajo realizado a nivel individual durante el curso.

## MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación INICIAL o diagnóstica permitirá valorar los conocimientos y nivel técnico del alumnado en el comienzo del curso.
2. Evaluación procesual o CONTINUA se llevará a cabo a lo largo del curso y valorará el progreso individual del alumnado.
3. La evaluación FINAL tendrá lugar al final del curso y valorará el grado de consecución global de los objetivos propuestos para el mismo.

~~La evaluación será continua y de carácter formativo lo cual permitirá un seguimiento constante de las deficiencias que el alumno necesite mejorar. Además, si fuera necesario, se empleará una evaluación inicial y final complementaria.~~

## INSTRUCCIONES EVALUACIÓN CONTINUA

ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007). Artículos 2.2, 2.10, 3.3.





DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música. Artículos 2 y 3, sobre los deberes y derechos del alumnado.

Conforme a la normativa mencionada:

- El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad.
- La evaluación es continua.
- La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

Por consiguiente:

- **La asistencia a clase** es un requisito para la obtención de una calificación positiva, conforme al artículo 3 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de música y danza en Andalucía, donde se especifica que “la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo”.
- La asistencia no es un criterio de calificación; es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Una evaluación continua requiere la recogida de datos constante durante todo el proceso educativo. Si el alumno no asiste, no se pueden tomar dichos datos, no se puede evaluar conforme a legislación y, por tanto, la evaluación es negativa.
- Los alumnos tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a lo que establece la legislación, que es la evaluación continua, en la que un examen sólo supone uno de los procedimientos de evaluación que se pueden emplear para hacer la evaluación.

Por tanto:

- La asistencia a un examen trimestral o final no es suficiente para la obtención de una calificación positiva.
- El máximo porcentaje asignable a un examen en las programaciones nunca superará el 40%.



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se efectuará en función de las siguientes valoraciones:

- Haber completado el programa correspondiente a este curso y participar al menos en una audición pública, a lo largo del curso. SIN ESTE REQUISITO LA CALIFICACIÓN NO SERÁ POSITIVA.
- Los alumnos/as que falten un trimestre, deberán recuperar en examen de junio la materia correspondiente, sin perjuicio para él o ella, o los/as compañeros/as de grupo.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y los resultados se expresarán mediante calificación numérica; para ello se utilizará la escala de 1 a 10, sin decimales, considerándose aprobado una calificación igual o superior a 5. La asignatura de música de cámara es meramente práctica y relacionada con la interpretación instrumental en grupo. Por consiguiente, los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes:



|                                                                                             | INSTRUMENTOS<br>SINFÓNICOS | INSTRUMENTOS<br>POLIFÓNICOS Y PERCUSIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| - Pulso y precisión rítmica.                                                                | 20%                        | 20%                                     |
| - Afinación                                                                                 | 10%                        |                                         |
| - Lectura correcta de las notas.                                                            | 20%                        | 30%                                     |
| - Concertación de la obra. Equilibrio sonoro y escucha activa entre los miembros del grupo. | 25%                        | 25%                                     |
| - Dinámicas y agógica.                                                                      | 10%                        | 10%                                     |
| - Articulación y fraseo.                                                                    | 10%                        | 10%                                     |
| - Interpretación adecuada del estilo musical del repertorio propuesto.                      | 5%                         | 5%                                      |

## MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Artículo 5 del BOJA nº225 de 15 de febrero de 2007 sobre la Evaluación a la finalización del curso en las Enseñanzas Profesionales de música y las medidas de recuperación:

- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Para el alumnado que deba recurrir a la prueba extraordinaria de septiembre, su calificación se obtendrá a partir de un examen. Se recomendará a dicho alumnado que acuda con la plantilla exigida por



la partitura ya que, de lo contrario, no se podrá hacer una valoración de los aspectos relacionados con el equilibrio sonoro, la homogeneidad del color, la sincronización, la coordinación en las entradas y la afinación, todos ellos referidos al contexto del grupo. Puesto que el trabajo en la asignatura de Música de Cámara es eminentemente colectivo, los aspectos grupales arriba señalados constituirán el 50 % de la calificación final. El otro 50 % de la calificación se obtendrá en base al trabajo individual del alumno o alumna, con atención a la corrección de lectura, tempo apropiado, seguridad en la interpretación, adecuación del fraseo, interpretación de los signos dinámicos y agógicos, y todos los demás elementos propios de una correcta interpretación.

El profesor o profesora pedirá al alumno o alumna todas, o parte de las obras a interpretar como estime oportuno, pudiendo ser elegidas directamente por el profesor sin necesidad de ningún sorteo previo.

LAS OBRAS A INTERPRETAR SERÁN LAS QUE APAREZCAN EN EL INFORME DE ASIGNATURA SUSPENSA.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para la formación integral y completa de los/as alumnos/as es necesario, además de realizar actividades didácticas, realizar otras actividades académicas complementarias y extraescolares con el fin de completar su formación y abrir sus conocimientos a nuevos campos.

Audiciones trimestrales de alumnos y alumnas. Estas audiciones son de carácter obligatorio para todo el alumnado, pues son indispensables para su formación artística. Se realizarán ante público o ante sus propios compañeros, para fomentar su autocontrol y disciplina en el escenario y habituarse paulatinamente a la interpretación en público. Aportarán información sobre el nivel general del alumnado, y sobre los progresos de cada uno de ellos. Les ayudará a que se formen una idea más real de propio nivel.

Asistencia a conciertos, tanto dentro como fuera del centro, en los que se tenga oportunidad de conocer el repertorio camerístico, así como de ver aplicadas en directo por músicos ya formados las enseñanzas técnicas que recibe e sus profesores.

Se considerará muy interesante cualquier tipo de salida para visitar: museos, exposiciones, ensayos de orquesta o de grupos de cámara, representaciones teatrales o cualquier manifestación cultural o artística que suponga un aumento en la motivación del alumnado.



## MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y REPERTORIO.

Dado la enorme diversidad de repertorio y combinaciones instrumentales existentes, será el profesor o profesora quien seleccione el repertorio teniendo siempre en cuenta que las obras tengan un nivel de dificultad adecuado al curso en el que se encuentre el alumno o el grupo, ya que no siempre en un grupo sus componentes son del mismo curso y nivel. La duración y el número de obras se deberá adaptar a los mínimos exigibles para cada curso.

En la elección del repertorio, el profesor o profesora de música de cámara deberá consultar con los profesores/as tutores/as especialistas de cada instrumento la idoneidad del repertorio elegido, asumiendo las observaciones que dicho profesorado ofrezca.

El Centro, además, cuenta con un completo fichero de repertorio camerístico, clasificado por combinaciones instrumentales, dificultad y curso que todo el profesorado del centro puede consultar y obtener las partituras de manera libre con su correo corporativo del Centro @conservatorioangelbarrios.com

